



ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE ORDENA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO CON JURISDICCIÓN ESTATAL, AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL BATAN KILÓMETRO 2.5 DE LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena el cambio de domicilio del Tribunal de Enjuiciamiento con Jurisdicción Estatal del Poder Judicial del Estado, de sus actuales instalaciones al edificio anexo al Centro Penitenciario de Puebla, ubicado en carretera al Batan kilómetro 2.5 de la Colonia Lomas de San Miguel en la Ciudad de Puebla, Código Postal 72573, con efectos a partir del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. El inmueble ubicado en carretera al Batan kilómetro 2.5 de la Colonia Lomas de San Miguel en la Ciudad de Puebla, Código Postal 72573 se establece como un recinto oficial inviolable por asentarse un órgano jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Puebla.

TERCERO. Comuníquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura para los efectos propios de su competencia en materia de capital humano, recursos materiales e informática.

CUARTO. Se instruye al Juez Comisionado como Administrador General de los Juzgados Penales del Sistema Tradicional, Oralidad Penal Ejecución y de Justicia para Adolescentes a publicar un aviso en la sede del Tribunal de Enjuiciamiento con Jurisdicción Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese un extracto del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Mediante aviso al público en general que se publique en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado, difúndase el cambio de domicilio.

(...)